

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de septiembre de 1991.

El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ

Asciende la presente valoración del Depósito Previo a la cantidad de: seis millones ciento ochenta mil ciento diecisiete pesetas (6.180.117 pesetas).

Mérida, 17 de septiembre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
P.A., MANUEL RODRIGUEZ
SANTANDREU

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

DECRETO 105/91, de 17 de septiembre, por el que se cesa a don Manuel Canseco Godoy como Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura.

El Decreto 97/1989, de 3 de octubre, por el que se crea el Centro Dramático y de Música de Extremadura, prevé en su artículo 2.º, como órgano del mismo, entre otros, al Director de dicho Centro.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de septiembre de 1991,

DISPONGO:

Artículo único.—Cesar a don Manuel Canseco Godoy, a petición propia, como Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura.

Dado en Mérida, a 17 de septiembre de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

DECRETO 106/91, de 17 de septiembre, por el que se nombra a don José Manuel Villafaina Muñoz como Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura.

El Decreto 97/1989, de 3 de octubre, por el que se crea el Centro Dramático y de Música de Extremadura, prevé en su artículo 2.º, como órgano del mismo, entre otros, al Director de dicho Centro.

En base a lo expuesto, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de septiembre de 1991,

DISPONGO:

Artículo único.—Nombrar a don José Manuel Villafaina Muñoz como Director del Centro Dramático y de Música de Extremadura.

Dado en Mérida, a 17 de septiembre de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ORDEN de 13 de septiembre de 1991, por la que se cesa a don Fernando Serrano Sampedro como Asesor de la Consejería de Emigración y Acción Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto Legislativo 1/1991, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura,

DISPONGO:

El cese de don Fernando Serrano Sampedro, como Asesor de la Consejería de Emigración y Acción Social, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 13 de septiembre de 1991.

La Consejera de Emigración y Acción Social,
MARIA JESUS LOPEZ HERRERO